

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Acuerdo 3 En esta Sublección a los sucesos de Mayo del año anterior hallados en sus Libros Capitales los D.^{os} D.^{os} Pedro Moreno, Mateo Pardo, D.^o Juan María Fuentes, Mateo D.^o Diego Peris, Claudio D.^o Salvador de Mesa, D.^o Juan Guzmán y D.^o Pedro Solano Lorenzo Regidores y D.^o Ant.^o Portia Procurador del Común, que comparecieron a capitularse de la ciudad. El Sr. Portia manifestó que el Viceroy sus Altos señores falló favorablemente el Reque 2.^o de este Ayuntamiento D.^o Arquivaldo, el cual estando siendo traslado en el Chancero se suscitó del error de esta Judicatura en una escritura que tenían en libro de Reguán, fué billimo de una gran cantidad que se depositó y le cayó en tierra. Y en consecuencia desentendieron sus unidades lo visible que les tenia dolo y hizo la pérdida de tan digno comparecero, acordando que se dé cuenta de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Fue visto un Oficio de esta Autoridad N.^o 223, y fecha 7 del corriente y el cual ha tenido a bien resolver que D.^o Ant.^o Portia Procurador Judicial continúe en el desempeño de su Oficio puesto que sus concurrencias le han facilitado los medios de servir al Servicio Público con los intereses públicos, incorporando cuando suena a una capacidad para Comisarario de este patio muy distinguido; y sus unidades acordaron que se guarde y consérvese y se traslade a Portia.

Se dio Cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de Madrid corriente por la que anuncia que el día 15 del corriente terminen el presente Periodo de sus sesiones ordinarias y previene que se los Prabb.^{os} los remitan los Expedientes que ocurrieren pronto despacho para que puedan vacar los autos del citada día; y en su vista acordaron sus unidades se reclamen el despacho de cuanto comunicaciones